ACTA DE PRORROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01 "RECOLECCION DE BASURA COMUN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" – I.D. N° 364.447

En la ciudad de Capiatá, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio del 2019, siendo las 09:15 horas se reúnen en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, sito en Ruta 2 km 23 ½ Ramal Areguá, el **Lic. Robin Cáceres, Jefe del Dpto. de Finanzas-Sub UOC del INCAN,** la **Lic. Ingrid Parodi** de la Sub UOC del INCAN, el **Sr. Ángel Javier Martínez Cohene con CI N° 3.396.094** en representación de la firma **Redeso S.A.** y el **Sr. Adalberto Enrique González Rojas, con CI N° 3.205.937** en representación de la firma **Consorcio Cotreco Ambiental**, a los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en la presente fecha.

Seguidamente la Lic. Ingrid Parodi, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el I.D. N° 364.447.

En este acto se verifica que se ha presentado Oferta en la fecha y hora señalada las empresas: **Redeso S.A.** y **Consorcio Cotreco Ambiental.**

Por lo que el Comité de Evaluación en base al punto 17 del ANEXO B de la Carta de Invitación donde dice: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Cabe mencionar que la empresa **Redeso S.A.** retira su sobre de Oferta presentado, en tanto, la empresa **Consorcio Cotreco Ambiental** deja el sobre de Oferta presentado en custodia de la Sub UOC N°35 – Instituto Nacional del Cáncer para la siguiente fecha de apertura de ofertas, que será publicado en el SICP.

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:20 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ingrid Parodi

Adalberto Gonzalez

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer